UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 829 -2009-UNSCH-CU
Ayacucho, 01 OCT 2009

Vistos los expedientes promovidos por la bachiller Glorinda Graciela Calderón Chumbile y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Glorinda Graciela Calderón Chumbile, Mariela Pilar Conga Gálvez y Magda Lizeth Taipe Medrano, egresadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 044-2009-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de setiembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL a favor de las bachilleres:

1. GLORINDA GRACIELA CALDERÓN CHUMBILE
2. MARIELA PILAR CONGA GÁLVEZ
3. MAGDA LIZETH TAIPE MEDRANO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA - BLÁSQUEZ MORENO
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General